



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 20 de Agosto del 2003.

P.O. N° 100

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA** Pública 2003-10, de obras que se realizarán con recursos Municipales, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 2

COPIA

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA 2003-10**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

**PROGRAMA:** OBRA DIRECTA MUNICIPAL

**ESPECIALIDAD:** 706

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTOS DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
				AP. TÉCNICA	AP. ECONÓMICA			
E-03-OD-36	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA PRIMARIA "NUEVA CREACIÓN" FRACC. VILLAS DE LA CONCORDIA-EL NOGAL, INCLUYE: EDIFICIO "A" 5 EE 6.00X8.00 M. ESTRUCTURA REGIONAL DE CONCRETO -DIRECCION, SERVICIOS, SANITARIOS, 2 AULAS DIDÁCTICAS, BODEGA, COOPERATIVA, PORTICO Y OBRAS Y REDES EXTERIORES.	DEL 20 AL 27 AGOSTO/2003.	28 DE AGOSTO/2003 10:00 HRS.	04 DE SEPT./2003 10:00 HRS.	05 DE SEPT./2003 10:00 HRS.	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 140,000.00
E-03-OD-37	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA PRIMARIA "NUEVA CREACIÓN" FRACC. VILLAS DE LA CONCORDIA-EL NOGAL, INCLUYE: EDIFICIO "B" 4 EE 6.00X 8.00 M. ESTRUCTURA REGIONAL DE CONCRETO 4 AULAS DIDÁCTICAS, PLAZA CÍVICA, CERCADO DE MALLA CICLONICA, OBRAS DE ASCENSO Y DESCENSO.	DEL 20 AL 27 AGOSTO/2003.	28 DE AGOSTO/2003 10:00 HRS.	04 DE SEPT./2003 10:30 HRS.	05 DE SEPT./2003 10:30 HRS.	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 120,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 ALTOS FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDA AL ING. MANLIO FABIO SADA ESCALANTE, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

---

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD ( AVANCE DE OBRAS ).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA ESTATAL.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (VICTORIA 4610 ALTOS).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS DESPUÉS DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ( $\pm 10\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 20 DE AGOSTO DEL 2003.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSÉ MANUEL SUÁREZ LÓPEZ.**- Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 20 de Agosto del 2003.

NÚMERO 100

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 192/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado, Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de los CC. ISRAEL CANTU MOYA Y MARÍA LUISA SÁNCHEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Un Lote Urbano de 882.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 21.00 metros con Leonila Dávila; AL SUR:- En 21.00 metros con Carretera Laguna madre; AL ESTE:- En 42.00 Cesar Nacar Dávila y AL OESTE:- En 42.00 metros con Calle Cinco de Mayo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 163, Legajo 4, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y uno.

Con un valor pericial de \$277,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta Localidad y Oficina Fiscal de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 18 de julio del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2360.-Agosto 12, 14 y 20.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de julio del dos mil tres, El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 464/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO SIBAJA PERALES, en contra de BASILIO SAENZ CISNEROS, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcciones de la propiedad ubicada en la calle Madroña s/n, entre las calles de Roble y Sándalo del Fraccionamiento Las Arboledas, C.P.87448 en la Ciudad de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas, identificado como lote 38, de la manzana 23, del Fraccionamiento Las Arboledas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 m., con calle Madroña, AL SUR, en 7.50 m., con lote 09, AL ESTE en 16.00 m., con lote 37, AL OESTE, en 16.00 m., con lote 39, con una superficie total de 120.00 M2, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 54160, Legajo 1084, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 20 de Marzo de 1995.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$188,385.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito en rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes; señalándose las DIEZ HORA CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de julio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2361.-Agosto 12, 14 y 20.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once del mes de julio del año en curso dictado dentro del Expediente Número 829/2002, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C.P. Ana Cristina Cerezo de Paz en su carácter de apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER SILVA MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Bartolomé de Olmedo número 325 Conjunto Habitacional Villa Real de Santiago municipio de Cd. Valles San Luis Potosí con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 m., con lote 34 A, AL SUR: en 15.00 m., con lote 32 A, AL ORIENTE: en 4.00 m., con lote 9 A, AL PONIENTE: en 4.00 m. Con calle Bartolomé de Olmedo con una superficie de 60.00 M2. Constando la planta baja de sala, comedor, cocina, desayunador y área de lavado. Planta alta consta de un baño y una recámara, con los siguientes datos de registro escritura Número 5, Volumen 701, de fecha 21 de junio de 1999, municipio de Cd. Valles San Luis Potosí.

**CONCLUSIONES**

VALOR COMERCIAL EN NR. ....\$ 135,000.00

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así mismo en la Oficina Fiscal de Cd. Valles San Luis Potosí, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de julio del año 2002 dos mil tres.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2394.-Agosto 14 y 20.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00331/1997, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANPAIS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y continuado por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE representado por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar en contra de la persona MORAL DENOMINADA CAFÉ RICO S.A.

C.V., en su carácter de girador y del C. BENJAMIN PRIETO TREVIÑO como fiador y avalista y SILVIA GONZÁLEZ ROCHA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles hipotecados a la parte demandada consistente en:

A).- Terreno urbano y construcciones en el edificadas identificado como lote número 4, de la manzana 87, ubicado en el Fraccionamiento La Libertad de esta ciudad con una superficie de 3,000.00 M2., tres mil metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE, en 60.00 metros con Gobierno del Estado, AL SUR, en 60.00 metros con calle Ecuador, AL ESTE en 50.00 metros con derechos de la vía del ferrocarril y AL OESTE en 50.00 metros con Gobierno del Estado.- Datos de Registro.- Sección I, Número 62,239, Legajo 1,245, municipio de Victoria, Tamaulipas, con fecha 17 de agosto de 1984.

B).- Terreno urbano y construcciones en el edificadas.- Identificado como lote número 4"B", de la manzana 87, ubicado en el Fraccionamiento La Libertad de esta ciudad, con una superficie total de 1,990.00 M2., mil novecientos noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 39.80 metros con herrería y forja de Victoria.- AL SUR, en 39.80 metros con calle Ecuador, AL ESTE en 50.00 metros con Café Rico S.A. de C.V., y AL OESTE en 50.00 metros en Gobierno del Estado.- Datos de Registro.- Sección I, número 71,987, Legajo 1440 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con fecha 17 de agosto del año de 1987.

Dichos inmuebles forman un solo cuerpo con un valor pericial total de \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

C).- Terreno urbano y construcciones en el edificadas, ubicado en la calle Álamo, esquina con calle Ébano en el Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, con una superficie de 627.00 M2., seiscientos veintisiete metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 19.00 metros con lote número 79, AL SUR en 19.00 metros con calle Ébano, AL ESTE en 33.00 metros con lote 81 y AL OESTE en 33.00 metros con calle Álamo.

Datos de Registro Sección 1, Número 82,239, Legajo 1645, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 15 de diciembre de 1987.

Con un valor pericial de \$1'530,040.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial antes referido, siendo dichas dos terceras partes de los primeros inmuebles la cantidad de \$1'333,333.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100) y respecto del segundo inmueble lo es la cantidad de \$1'020,026.66 (UN MILLÓN VEINTE MIL VEINTISÉIS PESOS 66/100 M. N.), en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento del valor pericial del primer bien que lo es la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.); y la cantidad de \$306,008.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL OCHO PESOS 00/100 M. N.), del segundo bien inmueble, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de julio del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2395.-Agosto 14 y 20.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. CLAUDIO MERAZ DEL ÁNGEL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 3 de febrero del 2003, radicó el Expediente Número 00095/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ROSALIA HERNÁNDEZ MANUEL, en contra del señor CLAUDIO MERAZ DEL ÁNGEL por las causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de diciembre del dos mil dos y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 28 de enero del 2003, emplazarlo por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2410.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. GUADALUPE FLORES PÉREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de mayo del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 396/2003 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por REYNA GARCÍA PADILLA en contra de GUADALUPE FLORES PÉREZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y

recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2411.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JAIME VARGAS CRUZ.

DOMCIILO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciséis de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1728/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARTHA AURORA LEZAMA RODRÍGUEZ en contra de JAIME VARGAS CRUZ, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a mi esposo; b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2412.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. MARÍA GONZÁLEZ VIUDA DE LÓPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha dos de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 622/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por ALICIA HERNÁNDEZ DE RODRÍGUEZ en contra de MARÍA GONZÁLEZ VIUDA DE LÓPEZ, demandándole los siguientes conceptos: a.- El otorgamiento del Contrato Definitivo de Compra-Venta de una Superficie de 312.00 (trescientos doce metros cuadrados) e identificado como terreno urbano ubicado en esta Ciudad en el perímetro siete, de la manzana número 21, de la sección 13 (trece), del Plano del Proyecto de Urbanización "Primer Proyecto" de la Colonia Longoria de esta Ciudad; b).- El pago de costas y gastos que se originen con motivo de la presente

demanda. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2413.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. RICARDO OCHOA SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 trece de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 120/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CARMEN ISABEL LUNA CHÁVEZ, en contra del C. RICARDO OCHOA SÁNCHEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la suscrita y al demandado, fundándose para ello en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- La pérdida de la patricia potestad de los menores José Ricardo y Mari Carmen, estos de apellidos Ochoa Luna, a cargo del C. RICARDO OCHOA SÁNCHEZ.

C).- La liquidación de la sociedad que por bienes separados establecimos dentro del matrimonio, adjudicándose a cada UNO LOS QUE A SU NOMBRE HAYAMOS ADQUIRIDO.

D).- El pago de alimentos, tanto durante el procedimiento como después de ejecutoriado el divorcio, bastantes y suficientes a sostener las necesidades tanto mías como de los hijos habidos en matrimonio.

C).- el pago de gastos y costas que origine la tramitación del correspondiente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 26 de marzo del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2414.-Agosto 19, 20 y 21.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 1067/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO GONZÁLEZ ZARAGOZA, quien falleció el día siete de enero del año dos mil uno, denunciado por ESTHELA GUZMÁN GONZÁLEZ, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados desde el día siguiente de la última publicación. Ciudad Altamira, Tamaulipas; trece de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2417.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 6 de agosto del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01506/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO REYNOSO ALONSO, denunciado por RAMIRO RODARTE CERVANTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2418.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 8 de agosto del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01497/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA LOERA RODRÍGUEZ, denunciado por GONZALO LÓPEZ DÍAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2419.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ALTAMIRANO SUÁREZ, bajo Número de Expediente 107/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a catorce de febrero del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

2420.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL VÁZQUEZ GUERRERO, denunciado por el(la) C. EMMA CESPEDES LIMÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 6 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2421.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio de este año, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ GARCÍA, denunciado por el(la) C. ÁNGEL CISNEROS BAÑUELOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 15 de julio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2422.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 126/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLACIDO RAMÍREZ RAMOS, quien falleciera el día veinticuatro (24) de octubre del dos mil dos (2002) en el Ejido Los Villarreales, Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en la Calle Zaragoza sin número del Poblado de Valadeces, Municipio de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por JUVENTINA ZAVALA JIMÉNEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 26 de junio del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2423.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 98/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA QUINTERO RANGEL, quien falleciera el día tres (3) de noviembre de mil novecientos noventa (1990), en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en la Calle Morelos y Capitán García, en la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por CARMEN ÁLVAREZ QUINTERO.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 26 de junio del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2424.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de abril del año 2003, ordenó la radicación del Expediente Número 313/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA BÁEZ SÁNCHEZ, denunciado por MANUEL MORALES BALLEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2003.

ATENTAMENTE

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2425.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1599/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ROBERTO LIMAS VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de agosto del 2003.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2426.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00816/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID CALDERON DIEGO, denunciado por el(la) C. MARÍA RAQUEL GARCÍA REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 11 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2427.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA RUIZ BALDERAS, denunciado por la C. CARMEN GARCÍA RUIZ, bajo el Número 940/2003, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol

de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los ocho días del mes de agosto del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2428.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de junio del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 641/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS ESCAMILLA CAVAZOS, denunciado por JUAN ANDRÉS ELIZONDO ESCAMILLA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2429.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de julio del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Civil Número 207/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, promovido por el C. CANDELARIA VARGAS ZÚÑIGA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los tres días del mes de julio del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2430.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUCARIO ACOSTA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. SOCORRO RAMOS FLORENCIA, bajo el Número 481/2003, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2431.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emita Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSÉ VENTURA AGUILAR CASTILLO, bajo el Expediente Número 1006/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado el de mayor circulación de la localidad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2432.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de julio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 878/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN HERNÁNDEZ CHARLES quién falleció el 24 de abril de 1997 en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por BERNARDINA CASTILLO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 06 días de mes de agosto del año dos mil tres, (2003).

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2433.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 462/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA NAVA GARCÍA, denunciado por HUGO ENRIQUE MARTÍNEZ NAVA.

Ahora radicado en este Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar, por auto del día ocho de julio del presente año, bajo el Número 1089/2003, dictado por el Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de julio del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2434.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de julio del año 2003, ordenó la radicación del Expediente Número 1210/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACEDONIA GALLEGOS SOTO, denunciado por MACEDONIA OLIVARES GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

C. Juez Primero de Primera Instancia en materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2435.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de julio del año dos mil tres, radico el Expediente Número 482/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ENRIQUE URIBE RUIZ, denunciado por la C. MARÍA LUISA ESTRADA CISNEROS, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de julio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2436.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de este año, ordenó la radicación del Expediente Número 00808/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SANTOS

GONZÁLEZ ROJAS, denunciado por el(la) C. MARÍA DEL PILAR CASTILLO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 8 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDE GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2437.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 01099/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL MALDONADO RUBIO, denunciado por ISIDORA LOREDO LOZANO, MA. GUADALUPE MALDONADO LOREDO y BENJAMIN MALDONADO LOREDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de diciembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2438.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de julio del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 805/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS BARBOSA MEDINA, denunciado por el(la) C. IRASEMA VÁZQUEZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 8 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2439.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 01098/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILEMON RAMOS MONTES, denunciado por MARÍA DEL CARMEN MIRANDA MIRANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de diciembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2440.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00571/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTIANO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, denunciado por la C. ERNESTINA GONZÁLEZ OCHOA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de octubre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2441.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado,

por auto de fecha quince de julio del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 796/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO RAMÍREZ ARAUJO, denunciado por el(la) C. AUSENCIA ARAUJO ANGUIANO DE RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 8 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2442.-Agosto 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 1480/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. CANUTO ESPARZA TORRES, denunciado por la C. MARÍA DEL SOCORRO CEDILLO NIETO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de julio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2443.-Agosto 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 722/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD ROMO BERMUDEZ, denunciado por DOMITILA CARDONA CHARLES, MARÍA GUADALUPE ROMO CARDONA, JOSÉ ANTONIO ROMO CARDONA, DAVID ROMO CARDONA Y MARÍA ELENA ROMO CARDONA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. DOMITILA CARDONA CHARLES como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de julio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2444.-Agosto 20.-1v.

### CONVOCATORIA

La empresa denominada "TRANSPORTISTAS DE NUEVO LAREDO", S.A. DE C.V., convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo día viernes (05) cinco de septiembre a las (18:00) dieciocho horas en el domicilio ubicado en la Calle Arteaga Número 2916 (dos mil novecientos dieciséis) de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA.

I.- Apertura de la asamblea, designación y declaración de quórum legal.

II.- Venta de Activos de la Sociedad.

III.- Otorgamiento de Poderes.

IV.- Asuntos Generales.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad a más tardar media hora antes de que de inicio la asamblea.

La presente convocatoria se hace en términos de los Artículos 180, 183, 186 y de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como de las Cláusulas Trigésima Quinta, Trigésima Novena, Cuadragésima y Cuadragésima Tercera de los Estatutos Sociales.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de agosto del 2003.- El Consejo de Administración.- ARMIN SANMIGUEL BENAVIDES.- BALDOMERO FLORES PÉREZ.- Rúbricas.

2445.-Agosto 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de mayo del dos mil tres, radicó el Expediente Número 347/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GUADALUPE VALDEZ CAVAZOS, denunciado por JAVIER TORRES VALDEZ, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de mayo del 2003.- el Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2446.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 451/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESQUIVO MORENO SEGURA, denunciado por DAVID MORENO LOREDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de julio del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2447.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Miguel Hernández López, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil tres, radicó bajo Número de Expediente 479/2003, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA. MORALES CERVANTES, por denuncia de PEDRO MENDOZA Y PEDRO ALEJANDRO MENDOZA MORALES, y ordenó publicar Edictos por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los veintiséis de junio del 2003 dos mil tres.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2448.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 18/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL RENDON MESA, promovido por la C. FRANCISCA LEIJA LEIJA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 12 de agosto del 2003.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2449.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1147/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora HERLINDA GUTIÉRREZ PEÑA DE GAMBOA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2450.-Agosto 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 31 de octubre del año 2002, ordenó la radicación del Expediente Número 744/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LERMA RUIZ, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO CASTILLO LERMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del 2003.

ATENTAMENTE

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2451.-Agosto 20.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del presente mes y año, ordenó radicar el Expediente Número 189/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMILIANO HAMS DIAZ promovido por la MARÍA EMILIA VEGA MONTOYA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 17 de julio del 2003.- La Secretaría Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2452.-Agosto 20.-1v.

### IMI MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DONDE SE ACUERDA LLEVAR A CABO LA ESCISIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD IMI MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 Bis, fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente extracto de la resolución de fecha 30 de Junio de 2003, donde se acuerda, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, llevar a cabo la escisión parcial de IMI Manufacturing de México, S.A. de C.V., subsistiendo ésta y dando origen a dos sociedades de nueva creación.

Conforme a lo anterior, en la resolución de referencia se destaca lo siguiente:

- 1) Los accionistas acordaron llevar a cabo la escisión parcial de la sociedad, que sin extinguirse aporta en bloque parte de sus derechos y obligaciones a dos sociedades de nueva creación (escindidas), subsistiendo IMI Manufacturing de México, S.A. de C.V. como sociedad escidente y conservando sus estatutos sociales vigentes.
- 2) El acuerdo de escisión parcial de la sociedad fue tomado por unanimidad de votos de los accionistas mediante asamblea legalmente reunida, en virtud de encontrarse representadas la totalidad de las acciones que integran el total del capital social de IMI Manufacturing de México, S.A. de C.V., mismas que se encuentran totalmente suscritas y exhibidas.
- 3) Se acuerda que las denominaciones sociales aprobadas para las sociedades escindidas estarán sujetas a que se obtenga la autorización respectiva para su uso por parte de la Secretaría de Relaciones

Exteriores, y en su defecto las denominaciones que autorice dicha dependencia.

- 4) La escisión surtirá plenos efectos legales de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto es, una vez transcurrido el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contado a partir de que se hubieren efectuado la inscripción del acta de asamblea donde se acordó la escisión, en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad escidente y que se hubieren efectuado las publicaciones a que se hace referencia en la citada fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, lo que ocurra en último término, sin que se haya presentado oposición alguna por parte de los accionistas o acreedores de la sociedad escidente. Si durante el plazo señalado, existiera oposición judicial a la escisión, ésta se suspenderá hasta que cause ejecutoria la sentencia que declara que la oposición es infundada, se dicte resolución que tenga por terminado el procedimiento sin que hubiere procedido la oposición o se llegue a convenio, siempre y cuando quien se oponga diere fianza bastante para responder de los daños y perjuicios que pudieren causarse a la sociedad con la suspensión.
- 5) La transferencia del activo, pasivo y capital contable se realiza con base en las siguientes consideraciones que describen la forma, plazos y mecanismos que habrán de observarse:
  - a) Una vez que la escisión surta plenos efectos legales, IMI Manufacturing de México, S.A. de C.V. aportará en bloque por separado parte de su activo, pasivo y capital contable a las sociedades de nueva creación.
  - b) Para la formación del capital social mínimo fijo de cada una de las sociedades de nueva creación, los accionistas de IMI Manufacturing de México, S.A. de C.V., convienen en aportar a las sociedades escindidas, de manera proporcional a su participación en la sociedad escidente, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).
  - c) Se aprueba que todas las obligaciones y los créditos que integran los pasivos que asumirán las sociedades escindidas, se extingan a través del pago o cumplimiento oportuno que dichas sociedades efectúen en las fechas de pago previstas en los actos jurídicos que originaron tales obligaciones o que resulten de acuerdo con la Ley.
  - d) Las sociedades escindidas asumirán, al momento en que surta efectos legales la escisión, todas y cada una de las obligaciones contraídas por ellas en virtud de la escisión. En caso de incumplimiento por las sociedades escindidas, responderá la sociedad escidente por la totalidad de la obligación.
  - e) La transferencia de la parte del activo, pasivo y capital contable, se determina y lleva a cabo con base en las cifras contenidas en los estados financieros de IMI Manufacturing de México, S.A. de C.V., dictaminados por auditor externo al 31 de Diciembre de 2002, los cuales fueron ratificados en esta asamblea por unanimidad de votos de los accionistas, así como en las cifras contenidas en los estados financieros al 31 de Marzo de 2003 de la sociedad antes mencionada, mismos que fueron aprobados en

esta asamblea por unanimidad de votos de los accionistas.

- f) Se aprueban, por unanimidad de votos de los accionistas, los estados financieros proforma de IMI Manufacturing de México, S.A. de C.V. y de las sociedades escindidas al 31 de Marzo de 2003, los cuales reflejan los efectos de división a que fueron sometidos los rubros de activo, pasivo y capital contable de la sociedad escidente.
- g) Se acuerda que, al surtir plenos efectos legales la escisión, la sociedad escidente y las sociedades escindidas habrán de efectuar los asientos y registros contables que procedan y, en su oportunidad, darán los avisos correspondientes a las autoridades fiscales, administrativas y demás que correspondan, así como efectuar las operaciones corporativas que sean necesarias.
- h) Así mismo, se comunica que el texto completo de la resolución, materia de esta publicación, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores, que así lo acrediten jurídicamente, en el domicilio social de IMI Manufacturing de México, S.A. de C.V., durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contado a partir de que se hubieren efectuado la inscripción y ambas publicaciones a que se hace referencia en la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Reynosa, Tam., a 7 de agosto de 2003.

IMI Manufacturing de México, S.A. de C.V.

Representante Legal.

Juan Leija Cantú.

Rúbrica.

2453.-Agosto 20.-1v.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 1227/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Propiedad promovido por el Licenciado Javier Andrés García Faz Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del señor Domingo Rosales Olvera en contra de San Juana Sandoval de Anda, se ordenó sacar al remate en Tercera Almoneda y en pública subasta y el 50% sin sujeción a tipo de los derechos de propiedad del siguiente bien:

A).- Río Volga Número 1616, el cual para mayor precisión corresponde al Lote Número 7, de la manzana 21, Zona número 06, de la Sandía Número V, con una superficie de 141.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NE, con lote Número 6 en 20 m., y 0 cm., AL SE, con Avenida Río Volga en 7m., y 10 cm., AL SO, con lote número 8 en 19 m. 90 cm., y AL NO, con línea de alta tensión en 7 m., y 0 cm. Dicha propiedad se encuentra amparada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 87970, Legajo 1760, del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha 27 de octubre de 1998.

Y por el presente Edicto que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en ésta Ciudad, a disposición de éste Juzgado el 20% del valor que sirva de base del remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2454.-Agosto 20 y 26.-2v1.